

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



Trujillo,

OFICIO N° 713 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION GERENCIAL N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH

Referencia : Informe N° 098-2017-GRLL/PECH-06.4-CPAT-JPHR (SisGeDo N° 3867369)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinte (020) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Deje sin Efecto** la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10 de noviembre 2016, por la causal de "EXCEDENCIA", de los Bienes que se detallan en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y Anexo N° 01 en 02 folios

Documento: 3918447
Expediente: 02956936

Visto, pase a: Archivo General
Para: Trámite correspondiente
08 AGO. 2017
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 71-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 AGO. 2017

VISTO: el Informe N° 098-2017-GRLL/PECH-06.4 CPAT-JPHR, de fecha 06.07.2017, del Técnico Administrativo del Área de Control Patrimonial, relacionado con el saneamiento físico legal de bienes muebles en calidad de "faltantes"; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en atención al requerimiento formulado por el Área de Control Patrimonial mediante Informe N° 121-2016-GRLL-GOB/PECH-06-CP, de fecha 10.11.2016, solicitando la baja por la causal de excedencia de veintinueve bienes muebles, se emitió la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.11.2016;

Que, analizados los actuados y la normatividad legal vigente, mediante Informe Legal N° 005-2017-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 09.01.2017, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Área de Control Patrimonial lleve a cabo el saneamiento de los bienes faltantes según el procedimiento establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual establece que los bienes faltantes y los bienes sobrantes de cada entidad pueden ser regularizados en el patrimonio de la entidad, aplicando los procedimientos que consigna; definiendo al saneamiento de bienes faltantes, como una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes mediante la baja de los mismos;

Que, el acotado procedimiento resulta de aplicación cuando, i) No se cuente con documentación suficiente para sustentar la baja de bienes vía el procedimiento normado en el numeral 6.2.3; o, ii) No sea posible recuperar el bien que, de acuerdo a documentación fehaciente, se encuentra en posesión de otra entidad, institución privada, persona natural o tampoco sea posible transferirlo a favor de dichos poseedores. Para tal efecto el Área de Control Patrimonial deberá emitir un Informe Técnico sustentando la falta de bienes en su patrimonio y los probables eventos que hayan causado tal situación, elevándolo a la Oficina de Administración quien de considerarlo conveniente dispondrá se emita la resolución correspondiente aprobando el saneamiento de los bienes faltantes y disponiendo la baja de los mismos. Sin embargo, sin perjuicio del procedimiento indicado y no obstante el tiempo transcurrido, se deberá comunicar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios de la entidad, para los fines del caso, respecto de los bienes faltantes;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo N° 24-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-JPHR, de fecha 10.07.2017, la Especialista en Sistemas Administrativos del Área de Control Patrimonial, Bach. Jenny E. Philipps Rojas, se pronuncia respecto al procedimiento de saneamiento físico legal de veintinueve (29) bienes muebles que se encuentran en condición de faltantes en el patrimonio del PECH, entregados bajo la figura de afectación en uso;



Que, según refiere, en el año 2016, dentro de un procedimiento Interno de revisión y estudio de la base digital de los Bienes Muebles del PECH, el equipo de trabajo, comprobó que desde hace varios años existía Bienes Muebles que no se encontraban dentro de las instalaciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y que, en su momento fueron entregados en calidad de Préstamo a otras Entidades Estatales. Por lo que, se procedió a revisar la documentación existente y a elaborar los Expedientes Administrativos de estos bienes entregados en Afectación en Uso, encontrando: en todos los casos, que se formalizó la entrega de los mismos con Acta de Entrega Recepción de Bienes Muebles y / o Trafico de Bienes, y están debidamente autorizadas, visadas y firmadas por los Funcionarios de Administración y las Gerencias correspondientes;

Que, posteriormente, y en el mismo año 2016, Control Patrimonial comenzó un proceso de búsqueda y ubicación de los bienes muebles dados en Afectación en Uso; y se llegó a determinar que éstos sí habían sido recibidos en las Entidades que las habían solicitado. Del mismo modo, determinó que: todos estos Bienes, que se otorgaron en Afectación, ya no eran, ni son, a la fecha, de utilidad para el PECH, dado su antigüedad, y en el mejor de los casos el PECH ya cuenta con equipos nuevos y de mejor tecnología o material que los dados en afectación; es por ello que, el Área de Control Patrimonial procedió a solicitar la evaluación de la procedencia de la "Baja por Excedencia", resultando favorable la opinión legal para la misma;

Que, en el caso concreto, del presente Informe Técnico Administrativo, se aprobó la baja de 029 Bienes Muebles, con Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB-PECH.01; y acto seguido, se procedió a solicitar a la Comisaria de Bellavista – La Esperanza- PNP inmediata devolución de los bienes dados en "Afectación en Uso ", en el año 2008; ante nuestros requerimientos, la Entidad NO ha respondido, y menos aún ha devuelto los bienes;

Que, de acuerdo a la Directiva citada, la situación de los bienes en calidad de "faltantes" puede ser regularizada con el procedimiento de "saneamiento"; cumpliéndose en el presente caso las condiciones establecidas: 1) Existe la documentación que acredita que los bienes muebles fueron afectados en uso al Consejo Regional, del Gobierno Regional La Libertad; y, 2) Realizadas las acciones que correspondían, no se ha logrado recuperar los bienes faltantes;

Que, por lo expuesto, solicita la anulación de la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.11.2016; se autorice la baja de los bienes sub materia por tener la calidad de faltantes; y, se autorice el saneamiento físico legal de los bienes muebles, con la cancelación del registro patrimonial y la extracción contable del registro del PECH;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe del Area de Control Patrimonial deriva el informe citado precedentemente, a fin que se continúe con el trámite de saneamiento; derivándose lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.11.2016, se autorizó la baja de bienes muebles por la causal de "excedencia"; sin embargo, estando a lo expuesto, se verifica que dicha causal no es compatible con la situación de hecho prevista en la normatividad, por lo que corresponde dejar sin efecto el indicado acto administrativo; debiendo aprobarse la baja por la causal de "saneamiento de bien faltante";

Estando a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Baja Contable autorizada mediante Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.11.2016, por la causal de "EXCEDENCIA", de los bienes que se detallan en el Anexo N° 01, N° 02 y N° 03, que forma parte de la indicada Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar el "Saneamiento de Bien Faltante", de los bienes muebles que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial; así como la baja contable de los mismos, debiendo la Oficina de Administración disponer se formulen los ajustes contables correspondientes.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración comunique la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio, en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Area de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE 29 BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE FALTANTES PARA EL PECH,
Y EN POSESIÓN DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA - LA ESPERANZA- PNP
AL 10 JULIO DEL 2017 - BASE DE DATOS CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN	COD.	SBN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ.	EST	CREV	DAC	VNL	CAUSAL BAJA
1	00610	746483900017	9105.0303	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRÓN	1983	M	5.00	0.00	5.00	FALTANTE
2	01332	746437790090	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL, COLOR PLOMO,04 GAVETAS CON LLAVE.	1986	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
3	01714	746441860016	9105.0303	ESTANTE DE METAL COLGANTE, COLOR PLOMO DE 1.70 X 0.90 X 0.30 MTS.	1988	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
4	02485	536456660049	9105.0303	VELADOR DE MADERA	1988	M	5.00	0.00	5.00	FALTANTE
5	02874	746433050025	9105.0303	CREDENZA DE METAL	1988	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
6	03349	746481870148	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ KOROFAN NARANJA	1989	M	5.00	0.00	5.00	FALTANTE
7	04274		9105.0303	PAPELERA DE MADERA	1995	M	10.00	0.00	10.00	FALTANTE
8	05263	746481870271	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
9	05276	746481870284	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ NEGRO	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
10	05335	746483900089	1503.020102	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	412.09	411.09	1.00	FALTANTE
11	05377	746481870333	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
12	05945	746432370032	9105.0303	CREDENZA DE MADERA DE 1.50 X 0.70 X 0.40 M.	1997	M	30.00	0.00	30.00	FALTANTE
13	06008	746481870384	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	M	18.00	0.00	18.00	FALTANTE
14	06021	746481870397	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	M	18.00	0.00	18.00	FALTANTE
15	07215	746481870484	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ KOROFAN COLOR NARANJA (B0062)	2004	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE



**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL**

16	07293	746481870487	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0044)	2004	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
17	07294	746481870488	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0049)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
18	07295	746481870489	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0059)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
19	07297	746481870491	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0063)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
20	07298	746481870492	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0064)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
21	07299	746481870493	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0065)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
22	07300	746481870494	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0066)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
23	07301	746481870495	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0067)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
24	07303	746481870497	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0069)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
25	07305	746481870499	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0071)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
26	07427	746481870511	9105.0303	SILLA DE METAL J-29 CON FORMICA	2004		1.00	0.00	1.00	FALTANTE
27	07551	746437790321	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL DE 1.15 X 0.73 X 0.73 - 04 CAJONES	2004	B	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
28	SC808		300	PAPELERA DE MADERA	0	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
29	SC990		300	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS TAPIZ KOROOFAN NEGRO	0	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

SANEAMIENTO BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE FALTANTE

Expediente Administrativo N° - 02956936 de
SANEAMIENTO de bienes muebles de
propiedad del Proyecto Especial
CHAVIMOCHIC, entregados a favor de La
**COMISARIA DE BELLAVISTA P.N.P - LA
ESPERANZA - La Libertad.**

2017

19.07.17

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL



INFORME N° 098 -2017- GRLL- / PECH - 06. 4. CPAT - JPHR

A: DR. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ASUNTO: SE SOLICITA ELEVAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE FALTANTES



FECHA: 06 DE JULIO DEL 2017.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de elevar el presente Expediente Administrativo de Saneamiento de Bienes Muebles en "condición de Faltantes", que se encuentran en posesión del Comisaria de Bellavista-La Esperanza PNP, a la Oficina de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, deberá elevarlo a la Gerencia, para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la Resolución Gerencial de Baja y Saneamiento Físico Legal del Bienes Muebles, conforme a la Legislación Vigente.

Es todo cuanto expongo, salvo mejor parecer.

Trajillo, 17 de 07 2017
Visto; pase a: JASG
Para: Continuar con trámite según Normativas Vigente


BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL



Econ. James S. Alayo Castañeda
Jefe de Control Patrimonial

Trajillo, 18 de 07 2017
Visto; pase a: DA
Para: Divisa a OAT
que revisen y opinen el acto suscritivo para trámite de acuerdo a lo
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

❖ Se adjunta Expediente Administrativo de 019 folios.



Trujillo, 18 de 07 20 17

Viste; pase a: OAJ

Para: su revisión y opinión de acuerdo a lo normado

MCA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo 18 de 07 20 17

Visto a: A-llevar

Para: atención según lo solicitado.

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL



INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 24-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT/PHR

A: DR. ECON. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: BAJA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES MUEBLES EN
CALIDAD DE "FALTANTES"

FECHA: 10 DE JULIO DEL 2017.

Es grato dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el presente Informe Técnico Administrativo de Baja - Saneamiento físico legal de bienes muebles que se encuentra en condición de "faltantes" en el patrimonio del PECH, y que, se entregó en Afectación en Uso a otra Entidad, a fin de emitir el Acto Administrativo que permita la Baja y el Saneamiento administrativo de los bienes materia del presente.

I. ACTO O PROCEDIMIENTO

BAJA	✓
SANEAMIENTO	✓
DE 29 BIENES MUEBLES EN LA CONDICIÓN DE "FALTANTES" EN EL INVENTARIO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL 2016	

II. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA EL SANEAMIENTO POR LA CAUSAL DE FALTANTE	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DIRECCIÓN	AV. 2 S/N PARQUE INDUSTRIAL
UBICACIÓN	LA ESPERANZA- TRUJILLO
TELÉFONO	044-272286
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE TIENE EN POSESIÓN LOS BIENES FALTANTES	Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. TRAFICO DE BIENES N° 003653, 003654, 003655,-2009, del 31 de Octubre del 2008, por el cual se identifica y verifica que los bienes señalados en los presentes tráficos fueron entregados a la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP
2. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, de fecha, 11.09.2008, por la cual se identifica y verifica que los bienes señalados en los presentes tráficos fueron entregado a la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP
3. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 305-2016, del 10 de Noviembre del 2016, Baja de 029 Bienes Muebles.

IV. BASE LEGAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL

- | |
|--|
| 1. LEY N° 29151 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES |
| 2. DECRETO SUPREMO N° 007-2009-VIVIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 |
| 3. DIRECTIVA N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES DE ESTATALES. De fecha 03 de Julio del 2015. |

V. ANTECEDENTES

1. TRAFICO DE BIENES N° 003653, 003654, 003655,-2009, del 31 de Octubre del 2008, por el cual se identifica y verifica que los bienes señalados en los presentes tráficos fueron entregado a la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP
2. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN , de fecha, 11.09.2008, por la cual se identifica y verifica que los bienes señalados en los presentes tráficos fueron entregado a la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP
3. RESOLUCION GERENCIAL N° 305-2016, del 10 de Noviembre del 2016, Baja de 029 Bienes Muebles.

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIENES MUEBLES.

Se adjunta ANEXO N° 01, descripción de los 29 bienes muebles para procedimiento de Sanearamiento en el Patrimonio del PECH.

VII. ANALISIS Y EVALUACIÓN:

Que, teniendo por encargo de la Normatividad vigente (Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN), el regularizar el estado situacional de los bienes del PECH:

En el año 2016, dentro de un procedimiento Interno de revisión y estudio de la base digital de los Bienes Muebles del PECH, el equipo de trabajo, comprobó que desde hace varios años existía Bienes Muebles que no se encontraban dentro de las instalaciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, *y que*, en su momento fueron entregados en calidad de **Préstamo** a otras Entidades Estatales. *Por lo que*, se procedió a revisar la documentación existente y a elaborar los Expedientes Administrativos de estos bienes entregados en Afectación en Uso, *encontrando*: en todos los casos, que se formalizó la entrega de los mismos con Acta de Entrega Recepción de Bienes Muebles y / o Trafico de Bienes, y están debidamente autorizadas, visadas y firmadas por los Funcionarios de Administración y las Gerencias correspondientes.

Posteriormente, y en el mismo año 2016, Control Patrimonial comenzó un proceso de búsqueda y ubicación de los bienes muebles dados en **Afectación en Uso**; y se llegó a determinar que éstos sí habían sido recibidos en las Entidades que las habían solicitado.

Del mismo modo, se determinó que: todos estos Bienes, que se otorgaron en Afectación, ya no eran, ni son, a la fecha, de utilidad para el PECH, dado su antigüedad, y en el mejor de los casos el PECH ya cuenta con equipos nuevos y de mejor tecnología o material que los dados en afectación; Es por ello que, la Oficina de Control Patrimonial procedió a solicitar la evaluación de la procedencia de la "Baja por Excedencia", **resultando favorable la opinión legal para la misma.**

En el caso concreto, del presente Informe Técnico Administrativo, se aprobó la baja de 028 Bienes Muebles, con **Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB-PECH.01**; y acto seguido, se procedió a solicitar a la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL



inmediata devolución de los bienes dados en "Afectación en Uso", en el año 2008; *ante nuestros requerimientos*, la Entidad **NO** ha respondido, y **menos aún ha devuelto los bienes**.

Lo acontecido con el presente Expediente Administrativo, ha hecho que la Oficina de Control Patrimonial replantee la solución físico legal de estos Bienes, dados hace más de ocho años en "Afectación", y que, a la fecha han adquirido la condición de "**Bienes Muebles faltantes**"; *recomendando* se proceda con el **Saneamiento** de los Bienes faltantes, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad vigente.

En merito a todo lo expuesto, y lo estipulado en la Directiva N° 001-2015-/SBN. Se solicita:

1. *Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB-PECH.01, y su anexo, ya que los bienes no tienen a la fecha la condición de "excedente".*
2. *La Baja de los Bienes Muebles descritos en el anexo N° 01 del presente, por tener a la fecha la condición de "faltantes"*
3. *El Saneamiento físico legal de los Bienes muebles, con la cancelación de la Anotación del Registro Patrimonial, y la extracción Contable del registro del PECH*

VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

La Directiva N° 001-2015 SBN, contempla, para la Gestión de los Bienes Estatales en calidad de "**Faltantes**", que pueda ser ésta situación regularizada con el **Procedimiento de Saneamiento**.

El Saneamiento de Bienes faltantes es una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes, mediante la baja del mismo.

En las **Disposiciones Transitorias**; se contempla el procedimiento para los Bienes "**faltantes**" de una Entidad; y las **Condiciones Previas**, para que resulte procedente el Saneamiento, prescribiendo la citada Directiva lo siguiente:

Condiciones Previas: Procederá la Baja de Bienes faltantes mediante el saneamiento cuando concurren las siguientes condiciones:

- i) No se cuente con documentación suficiente para sustentar la baja de vía el procedimiento normado en el numeral 6.2.3; o
- ii) No sea posible recuperar el bien que, de acuerdo a documentación fehaciente, se encuentre en posesión de otra Entidad, Institución privada o persona natural o tampoco sea posible transferirlo en favor de dichos poseedores.

En el presente Expediente tenemos que la Unidad de Control Patrimonial ha:

i) Presentado la documentación que acredita que los Bienes Muebles fueron entregados en el año 2008, a favor de la Comisaria de Bellavista - La Esperanza- PNP, en "afectación en Uso" (**se acredita la posesión**).

ii) Realizado las acciones que correspondían al recupero de los bienes descritos en el anexo del presente, requiriendo la pronta devolución, **No siendo posible recuperarlos**.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez revisada y analizada la documentación existente del presente caso, y habiendo cumplido el área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos por la Súper Intendencia Nacional de Bienes Estatales, concluye que resulta procedente solicitar:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL



1 Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 305-2016-GRLL-GOB-PECH.01, y su anexo, ya que los bienes señalados no se encuentran en estado de "excedencia".

2.La baja de los Bienes Muebles descritos en el anexo N° 01 del presente, por tener si la Condición de "faltantes"

3.El Saneamiento físico legal de los Bienes muebles, con la cancelación de la Anotación del Registro Patrimonial, y la extracción Contable del registro del PECH.

Por lo expuesto, se recomienda, remitir el Expediente Administrativo de Saneamiento de Bienes Muebles en condición de Faltantes, para ser elevado a la Oficina de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, deberá elevarlo a la Gerencia, para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la Resolución Gerencial de Baja y Saneamiento Físico Legal del Bienes Muebles por tener la condición legal de Faltantes.



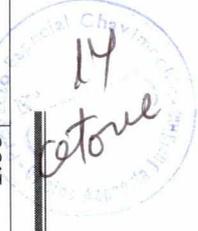
BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE 29 BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE FALTANTES PARA EL PECH,
Y EN POSESIÓN DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA - LA ESPERANZA- PNP
AL 10 JULIO DEL 2017 - BASE DE DATOS CONTROL PATRIMONIAL

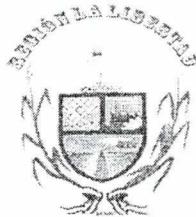
ORDEN	COD.	SBN	CTA	DESCRIPCIÓN	ADQ	EST	CREV	DAC	VNL	CAUSAL
1	00610	746483900017	9105.0303	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRÓN	1983	M	5.00	0.00	5.00	BAJA FALTANTE
2	01332	746437790090	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL, COLOR PLOMO,04 GAVETAS CON LLAVE.	1986	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
3	01714	746441860016	9105.0303	ESTANTE DE METAL COLGANTE, COLOR PLOMO DE 1.70 X 0.90 X 0.30 MTS.	1988	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
4	02485	536456660049	9105.0303	VELADOR DE MADERA	1988	M	5.00	0.00	5.00	FALTANTE
5	02874	746433050025	9105.0303	CREDENZA DE METAL	1988	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
6	03349	746481870148	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ KOROFAN NARANJA	1989	M	5.00	0.00	5.00	FALTANTE
7	04274		9105.0303	PAPELERA DE MADERA	1995	M	10.00	0.00	10.00	FALTANTE
8	05263	746481870271	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
9	05276	746481870284	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ NEGRO	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
10	05335	746483900089	1503.020102	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	412.09	411.09	1.00	FALTANTE
11	05377	746481870333	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	M	15.00	0.00	15.00	FALTANTE
12	05945	746432370032	9105.0303	CREDENZA DE MADERA DE 1.50 X 0.70 X 0.40 M.	1997	M	30.00	0.00	30.00	FALTANTE
13	06008	746481870384	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	M	18.00	0.00	18.00	FALTANTE
14	06021	746481870397	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	M	18.00	0.00	18.00	FALTANTE
15	07215	746481870484	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ KOROFAN COLOR NARANJA (B0062)	2004	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

16	07293	746481870487	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0044)	2004	M	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
17	07294	746481870488	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0049)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
18	07295	746481870489	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0059)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
19	07297	746481870491	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0063)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
20	07298	746481870492	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0064)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
21	07299	746481870493	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0065)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
22	07300	746481870494	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0066)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
23	07301	746481870495	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0067)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
24	07303	746481870497	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0069)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
25	07305	746481870499	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0071)	2004	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
26	07427	746481870511	9105.0303	SILLA DE METAL J-29 CON FORMICA	2004		1.00	0.00	1.00	FALTANTE
27	07551	746437790321	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL DE 1.15 X 0.73 X 0.73 - 04 CAJONES	2004	B	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
28	SC808		300	PAPELERA DE MADERA	0	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE
29	SC990		300	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS TAPIZ KOROIFAN NEGRO	0	R	1.00	0.00	1.00	FALTANTE





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Resolución Gerencial N° 3 0 5-2016-GRLL-**GOB/PECH**

Trujillo, 10 NOV. 2016

VISTO: el Informe N° 121-2016-GRLL/PECH-06-CP, de fecha 24.10.2016, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la baja de bienes muebles en estado de excedencia, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

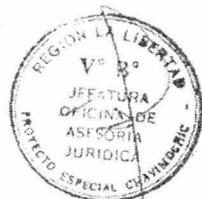
Que, a través del Informe Técnico N° 018-2016-GRLL-GOB/PECH-06.4.LMI, de fecha 21.10.2016, la Técnico Administrativo I, del Area de Control Patrimonial informa respecto a la situación de excedencia de un Lote de bienes muebles que se encuentran en condición de ser dados de baja detalla, respecto de los cuales el PECH no tiene necesidad alguna; los mismos que han sido solicitados por la Comisaria PNP Bellavista. Manifiesta que tales bienes no resultan de utilidad para el sistema educativo, por lo que recomienda se proceda a su baja, para una posterior donación;

Que, el indicado Informe detalla la Base Legal, Antecedentes, Características de los bienes a darse de baja, Análisis, y finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones, en las que señala que revisada y analizada la documentación que contiene el sustento de la solicitud de baja, y habiendo cumplido la Unidad de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos, debe remitirse lo actuado a la Oficina de Administración para su evaluación y posterior elevación a la Gerencia, a fin que autorice la Baja de los citados bienes muebles, por la causal de excedencia, bienes que se detallan en el Anexo N° 01 del Informe glosado;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de Control Patrimonial eleva el Informe detallado en el Considerando precedente, solicitando la continuación del trámite de baja;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales", establece en su numeral 6.2.2 las causales para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, señalando entre otras, en el literal a) la causal de EXCEDENCIA, la misma que de acuerdo a lo establecido en el rubro Definiciones, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable, por la causal de "EXCEDENCIA", de los bienes que se detallan en los Anexos N° 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración comunique la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio, en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Area de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE



ANEXO N° 01

BIENES A GER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

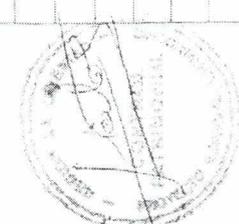
ORDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	COBBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_I	CAUSAL DE BAJA
01	01	05335	745483900089	1503.020102	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	412.09	411.09	1.00	EXCEDENCIA
					Total S/. Cuenta 1503.020102		412.09	411.09	1.00	



ANEXON° 02

BIENES A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

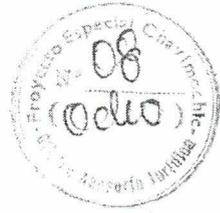
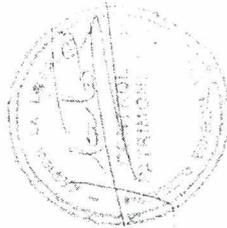
ORDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_LAC	V N L	CAUSAL DE BAJA
02	01	00610	746483900017	9105.0303	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROOFAN MARRON	1983	5.00	0.00	5.00	EXCEDENCIA
03	02	01332	746483790090	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL, COLOR PLOMO, 04 GAVETAS CON LLAVE.	1986	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
04	03	01714	746481860016	9105.0303	ESTANTE DE METAL COLGANTE, COLOR PLOMO DE 1.70 X 0.90 X 0.30 MTS.	1988	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
05	04	02485	536456600049	9105.0303	VELADOR DE MADERA	1988	5.00	0.00	5.00	EXCEDENCIA
06	05	02872	746483500005	9105.0303	CRUPETA DE METAL	1988	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
07	06	03349	746481870148	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ KOROOFAN NARANJA	1989	5.00	0.00	5.00	EXCEDENCIA
08	07	04274		9105.0303	PAPELERA DE MADERA	1995	10.00	0.00	10.00	EXCEDENCIA
09	08	05253	746481870271	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	15.00	0.00	15.00	EXCEDENCIA
10	09	05276	746481870284	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ NEGRO	1996	15.00	0.00	15.00	EXCEDENCIA
11	10	05377	746481870333	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1996	15.00	0.00	15.00	EXCEDENCIA
12	11	05945	746481870332	9105.0303	CRUPENZA DE MADERA DE 1.50 X 0.70 X 0.40 M.	1997	30.00	0.00	30.00	EXCEDENCIA
13	12	06008	746481870384	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	18.00	0.00	18.00	EXCEDENCIA
14	13	06021	746481870397	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA	1997	18.00	0.00	18.00	EXCEDENCIA
15	14	07215	746481870484	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ KOROOFAN COLOR NARANJA (B0062)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
16	15	07293	746481870487	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0044)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
17	16	07294	746481870488	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0049)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
18	17	07295	746481870489	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0059)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
19	18	07297	746481870491	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0063)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
20	19	07298	746481870492	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0064)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
21	20	07299	746481870493	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0065)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
22	21	07300	746481870494	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0066)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
23	22	07301	746481870495	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0067)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
24	23	07303	746481870497	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0069)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
25	24	07305	746481870499	9105.0303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 TAPIZ COLOR NARANJA (B0071)	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
26	25	07427	746481870511	9105.0303	SILLA DE METAL J-29 CON FORMICA	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
27	26	07551	746437790321	9105.0303	ESCRITORIO DE METAL DE 1.15 X 0.73 X 0.73 - 04 CAJONES	2004	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
Total \$/. Cuenta 9105.0303							152.00	0.00	152.00	



ANEXO N° 03

BIENES A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

ORDEN CORREL	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	CAUSAL DE BAJA
29	01	SC808		300	PELERA DE MADERA	0	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
29	02	SC990		300	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS TAPIZ KOROFAN NEGRO	0	1.00	0.00	1.00	EXCEDENCIA
Total s/. Bienes sobrantes							2.00	0.00	2.00	





PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHE

FECHA		
31	10	08

TRAFICO DE BIENES Nº 003654

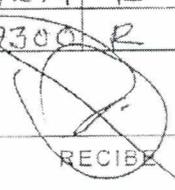


ORIGEN: CONTROL PATRIMONIAL
 DESTINO: COMISARIA DE RECAUDISTA
 PERSONA RESPONSABLE: GASTON ALZAMORA SOLORZANO
 TRASLADO INTERNO: TRASLADO EXTERNO:

CONDICION DE RETORNO: AFECCION EN USO.

Se cambio por la silla COD-PAT. 05276

CODIGO	EST.	DESCRIPCION
OK 5C808	R	PARELERA DE MADERA.
OK 03349	R	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NARANJA.
OK 05263	R	SILLA DE METAL FIJA COLOR NARANJA.
OK 05377	R	SILLA DE METAL FIJA COLOR NARANJA.
OK 06008	R	SILLA DE METAL FIJA COLOR NARANJO.
OK 06021	R	SILLA DE METAL FIJA COLOR NARANJA.
OK 07215	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07293	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07294	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
*OK 07295	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07297	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07298	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07299	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.
OK 07300	R	SILLA DE METAL FIJA MOD: J-29 COLOR NARANJA.



PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

FECHA		
31	10	08



TRAFICO DE BIENES Nº 003653

ORIGEN: CONTROL PATRIMONIAL

DESTINO: COAGULARIA DE BELLA VISTA

PERSONA RESPONSABLE: PASTOR ALZAMORA SOLÓRZANO

TRASLADO INTERNO: TRASLADO EXTERNO:

CONDICION DE RETORNO: Afectación en uso



CODIGO	EST.	DESCRIPCION
OK 01332	R	ESCRITORIO DE METAL DE COLOR PLOMO DE 4 GAUJETAS. 1.15x0.73x0.73 uTs.
OK 07551	R	ESCRITORIO DE METAL DE COLOR PLOMO DE 4 GAUJETAS 1.15x0.73x0.73 uTs.
OK 30990	R	SILLON DE METAL FIJO. CON BRAZOS. MODELO: TAPIZ COROFAN NEGRO.
OK 05335	R	SILLA DE METAL GUATORIA MODELO: SECRETARIA TAPIZ COROFAN MARRON.
OK 00610	R	SILLA DE METAL GUATORIA MODELO: SECRETARIA TAPIZ COROFAN MARRON.
OK 02874	R	CREDENZA DE METAL
OK 05945	R	CREDENZA DE MADERA 1.50x0.70x0.40 uTs.
OK 01714	R	ESTANTE DE METAL COLGANTE COLOR PLOMO DE 1.30x0.90x0.40 uTs.
OK 02485	R	VELADOR DE MADERA
OK 04277	R	PAPELERA DE MADERA

RECIBE

AUTORIZACION
Vº Bº
JEFATURA
I.A.S.A.

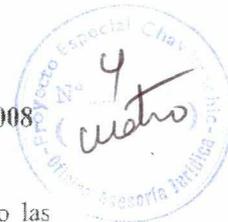
CONTROL PATRIMONIAL
Administración Regional
Control Patrimonial

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA

ENTREGA: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RECIBE: COMISARIA DE LA PNP DE BELLAVISTA – LA ESPERANZA

REFERENCIA: OFICIO N° 0179-2008-RPLL-CPNP – BLE-OPC con fecha 11 SET 2008



En las oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC de la Ciudad de Trujillo, siendo las 12:40 horas del día viernes 31 de octubre del año 2008, se reunieron por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta Jefe de la Oficina de Administración, el Ing. Guillermo Álvarez Carrillo, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial (e), con domicilio legal en la Av. 2 s/n, Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo y de la otra parte la Comisaría de la PNP de Bellavista – La Esperanza - Trujillo, representado por el Mayor PNP. Gastón V. Alzamora Solórzano, con domicilio legal en Av. 22 de Febrero N° 803, con la finalidad de proceder a la entrega – recepción de bienes muebles bajo los términos y cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante el decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA.

Mediante OFICIO N° 0179-2008-RPLL-CPNP-BLE-OPC, el Mayor de la Comisaría PNP de Bellavista – La Esperanza, solicita se le asigne mobiliario de oficina en calidad de **Afectación en uso**, a fin de equipar la comisaría, para realizar actividades de promoción y apoyo a la comunidad.

Mediante proveído inserto en OFICIO N° 0179-2008-RPLL-CPNP-BLE-OPC, el Gerente General del PECH, manifiesta se les atienda con sillas en desuso y otras cosas que ellos vean.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio la entrega en **Afectación en Uso** de mobiliario de oficina de acuerdo a las características contenidas en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA COMISARIA DE LA PNP DE BELLAVISTA – LA ESPERANZA

La Comisaría de la Policía Nacional del Perú, de Bellavista – La Esperanza, se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Utilizar los bienes muebles para el fin indicado en la Cláusula Primera.
- 3.2. Responsabilizarse de la conservación y mantenimiento de los bienes afectados.
- 3.3. En caso de siniestro, robo, daños por terceros o pérdida de cualquier índole, la Comisaría PNP de Bellavista – La Esperanza, asumirá el costo de la reparación o devolución de los bienes de similares características.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA

ENTREGA: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RECIBE: COMISARIA DE LA PNP DE BELLAVISTA – LA ESPERANZA

REFERENCIA: OFICIO N° 0179-2008-RPLL-CPNP – BLE-OPC con fecha 11 SET 2008



- 3.4. Los bienes patrimoniales **Afectados en uso**, no pueden ser incorporados al patrimonio de la entidad solicitante, por estar éstos asignados tan sólo en calidad de préstamo, por lo que debe llevarse un registro especial de los mismos.
- 3.5. El personal de la Oficina de Control Patrimonial del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, tendrá acceso al registro mencionado en el punto 3.4 con la finalidad de verificar la ubicación de los bienes cuando así lo crea pertinente.
- 3.6. Devolver los bienes afectados, de acuerdo con el desgaste normal y al término del periodo de uso o cuando el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC lo solicite.



CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se compromete a lo siguiente:

Apojar con mobiliario de oficina en la modalidad de **AFECTACIÓN EN USO**, por el periodo de seis meses (06) con los siguientes bienes patrimoniales según el **ANEXO A**.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción por ambas partes por el periodo de seis meses, a partir del 31 de octubre del 2008 hasta 30 de abril del 2009.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 6.1. Será causal de la **RESOLUCIÓN** del presente convenio, el uso diferente de lo estipulado en la Cláusula Tercera.
- 6.2. Cuando el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC necesite los bienes afectados en uso, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- 6.3. Cuando exista peligro de deterioro o pérdida de los bienes de continuar éstos en poder de la Comisaría PNP de Bellavista – La Esperanza.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONDICIONES

- 7.1. Al concluir el plazo de duración del convenio establecido en la Cláusula Quinta, la Comisaría PNP de Bellavista – La Esperanza deberá devolver los bienes entregados en **AFECTACIÓN EN USO** e indicados en la Cláusula Cuarta, en buenas condiciones, sin previo aviso y sin más deterioro que el del uso ordinario.
- 7.2. La oficina de Control Patrimonial del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a las normas establecidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones, considerará la **CONVENIENCIA DE RENOVACIÓN** del **ACUERDO DE AFECTACION EN USO** según la necesidad de utilización de los bienes por parte de la Comisaría PNP de Bellavista – La Esperanza.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA

ENTREGA: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RECIBE: COMISARIA DE LA PNP DE BELLAVISTA – LA ESPERANZA

REFERENCIA: OFICIO N° 0179-2008-RPLL-CPNP – BLE-OPC con fecha 11 SET 2008



7.3. En caso de incumplimiento, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes.

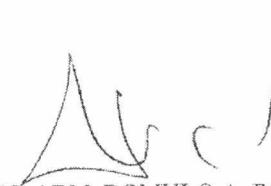


CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SUSCRIPCIÓN

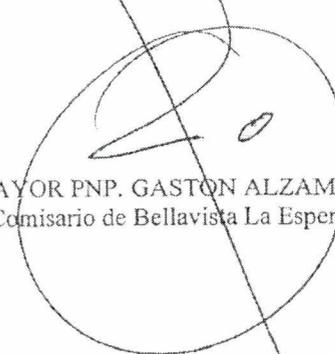
Estando conforme ambas partes en todas y cada una de las cláusulas de la presente acta, lo suscriben con TRES (03) ejemplares con el mismo TENOR y de igual valor, en señal de conformidad, en la ciudad de Trujillo a los 31 días del mes de octubre del año 2008.

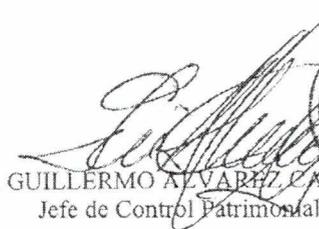
POR EL P.E. CHAVIMOCHIC

COMISARIA DE LA PNP DE BELLAVISTA


LIC. ADM. ROMULO A. POMA
Jefe de Administración

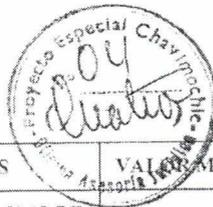



MAYOR PNP. GASTÓN ALZAMORA S.
Comisario de Bellavista La Esperanza


ING. GUILLERMO ALVÁRZ CARRIELLO
Jefe de Control Patrimonial



ANEXO A



ITEM	COD. PATR.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR MONET. S/	ESTADO DE CONSERVACION
1	01332	ESCRITORIO DE METAL DE COLOR PLOMO DE 4 GAVETAS	100.00	REGULAR
2	07551	ESCRITORIO DE METAL DE 1.15X0.73X0.73 MTS 4 CAJONES	100.00	REGULAR
3	SC990	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS TAPIZ COROFAN NEGRO	20.00	REGULAR
4	05335	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRT. TAPIZ COROFAN MARRON	30.00	REGULAR
5	00610	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRT. TAPIZ COROFAM MARRON	30.00	REGULAR
6	02874	CREDENZA DE METAL	50.00	REGULAR
7	05945	CREDENZA DE MADERA 1.50X0.70X0.40 MTS	50.00	REGULAR
8	01714	ESTANTE DE METAL COLGANTE COLOR PLOMO DE 1.70X0.90X.040 MTS.	30.00	REGULAR
9	02485	VELADOR DE MADERA	8.00	REGULAR
10	04274	PAPELERA DE MADERA	5.00	REGULAR
11	SC808	PAPELERA DE MADERA	5.00	REGULAR
12	03349	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
13	05263	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
14	05377	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
15	06008	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
16	06021	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
17	07215	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
18	07293	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
19	07294	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
20	07295	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
21	07297	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
22	07298	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
23	07299	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
24	07300	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
25	07301	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
26	07303	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
27	07305	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR
28	07427	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29 ASIENTO Y ESPALDAR DE MADERA	15.00	REGULAR